



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Alcaldía

"Año de la Universalidad de la Salud"

Sisgedo N° 958604

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 507-2020-A-MPI

Ilo, 15 de octubre del 2020

VISTOS

La Carta N° 01 - 2020-CECAS-MPI del presidente del Comité Evaluador para el Proceso de Selección CAS N° 003-2020-MPI de la Municipalidad Provincial de Ilo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972, Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 503 -2020-A-MPI de fecha 13 de octubre de 2020, se autorizó la convocatoria a Concurso Público en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS, regulado por el Decreto Legislativo 1057, y se designó al Comité Evaluador para el Proceso de Selección CAS N° 003-2020-MPI de la Municipalidad Provincial de Ilo, quien tendrá a su cargo el desarrollo del proceso de selección CAS.

Que, a través de Carta N° 001-2019-CECAS-MPI el presidente del Comité Evaluador para el Proceso de Selección CAS N° 003-2020-MPI, informa que en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N° 503-2020-A-MPI, se procede a solicitar la aprobación de las bases.

De conformidad con las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, El Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado con el D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo PRIMERO. - APROBAR las bases y Cronograma para la Convocatoria del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, proceso de selección CAS N° 003-2020-MPI, las mismas que forman parte de la presente Resolución.

Artículo SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros del Comité Evaluador y a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Ramiro V. Rivera Rivera
SECRETARIO GENERAL
CAM N° 109

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Arq. Gerardo Felipe Carpio Diaz
ALCALDE